



5/2017

FEMINICIDIO EN MÉXICO: INSUFICIENCIAS DE LA LEY, IMPUNIDAD E IMPACTO SOCIAL^(*)

di Lucía Melgar

SUMARIO: 1 Introducción – 2. El feminicidio en México: acumulación de agravios. – 3. De la negación a las reformas legales. – 4. La impunidad del feminicidio y sus efectos. – 5. Resistencia, verdad y justicia.

1. Introducción.

La violencia contra las mujeres en México es una violencia estructural, social, interpersonal, muchas veces institucional e institucionalizada. Forma parte del paisaje. De un paisaje siniestro, hoy poblado de fosas clandestinas y agujereado de ausencias: las de los desaparecidos, que cada día son más, de las desaparecidas, asesinadas o atrapadas en redes de trata, de las asesinadas con violencia y saña. Formar parte del paisaje implica en más de un sentido una normalización y una naturalización. Lejos de corresponder sólo a cierta extraña indiferencia social, al efecto de shock que producen traumas acumulados, ésta se deriva, en el caso de las mujeres, de una misoginia persistente y también normalizada y del funcionamiento de lo que podríamos llamar no sólo un “velo” sino una maquinaria de impunidad.

En un contexto de violencia extrema generalizada, la violencia contra las mujeres y niñas y el feminicidio han pasado a segundo plano pero incluso antes de la llamada “guerra contra el narco” se tendió a minimizarles. Pese a la movilización social, nacional e internacional contra este fenómeno en Ciudad Juárez o el Estado de México por ejemplo, las autoridades prefirieron ocultarlo o negarlo, más preocupadas por la “imagen” que por la realidad. Para muchos el feminicidio era un “mito”, exageración de feministas, o producto de violencia familiar o de pareja, como si fuera un mero problema privado y no un problema social y el Estado no tuviera ninguna responsabilidad.

No obstante, gracias a la presión social y a los avances en el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos que se dieron en el campo internacional, se aprobaron en México en 2006 y 2007 cambios legales que en un inicio parecían esperanzadoras.

Las leyes, sin embargo, no modifican la realidad, menos aún cuando el sistema judicial es deficiente y menos en un país con una alta tasa de impunidad. Así, a más de veinte años de documentación del feminicidio en Ciudad Juárez y a una década de la

* Este texto corresponde a la conferencia impartida en la Università degli Studi di Milano-Bicocca en marzo de 2017.



5/2017

Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, aprobada en 2007, la situación no ha mejorado en lo sustantivo: la violencia contra mujeres y niñas es muy elevada y persiste el feminicidio. De hecho, tras diez años de “guerra contra el narco”, México vive una crisis de derechos humanos que afecta a hombres, sobre todo jóvenes, y mujeres¹.

Para entender esta situación y buscar soluciones, cabe plantear un breve diagnóstico del feminicidio, de los avances y las inercias para enfrentarlo, y sobre todo reflexionar sobre su significado y su impacto en la sociedad mexicana. Para ello, retomaré algunos casos emblemáticos que nos muestran los tipos de violencia extrema que enfrentan las mexicanas y los obstáculos que encuentran quienes buscan justicia. Plantearé algunas interpretaciones que se han hecho acerca del significado del feminicidio y su impunidad, y finalmente expondré algunos de los efectos de esta violencia en la sociedad mexicana.

2. El feminicidio en México: acumulación de agravios.

El término “feminicidio” se inscribe en el discurso social mexicano en el contexto de un conjunto de asesinatos brutales de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua, que prendieron focos de alerta en la opinión pública nacional e internacional a partir de 1993-94, cuando se empezaron a documentar, y sobre todo a partir de 1998 cuando la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió una recomendación al respecto.

El término en sí, se deriva de “femicide”, usado por Diana Russell para referirse a los asesinatos de mujeres por el hecho de serlo, y puede verse como una variante de “femicidio”, usado por Carcedo y Sagot en Costa Rica. “Feminicidio”, así traducido por Marcela Lagarde, busca enfatizar la violencia contra el cuerpo femenino, la violencia contra la mujer por el hecho de ser mujer, y remite a la impunidad y a la responsabilidad del Estado por no castigarlo. Hoy se reconoce en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como “la forma extrema de violencia feminicida” y se ha tipificado con variantes como asesinato de mujer por razones de género. Es un acto misógino que, en casos extremos, incluye secuestro, tortura, violencia sexual degradación o basurización (Silva Santisteban) del cadáver, por el hecho de tirarlo en lugares públicos, perpetrado por parejas o exparejas, conocidos o desconocidos.

Como fenómeno social, el feminicidio es la punta del iceberg de la violencia machista que afecta a mujeres y niñas, como han demostrado las Encuestas sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) llevadas a cabo en 2003, 2006 y 2011, según las cuales, con variantes en los distintos estados de la República, entre 30% y 60% de mujeres mayores de 15 años han vivido algún tipo de violencia (física, sexual, psicológica, económica o patrimonial) por parte de su pareja. Estas violencias, como

¹ Esta guerra fue declarada en diciembre de 2006 por el presidente Calderón al inicio de su mandato. Presentada como combate contra los cárteles de la droga, ha provocado la militarización de amplias zonas del país, sin resultados evidentes. Aunque la retórica del gobierno actual (2012-2018) es distinta, se ha mantenido la misma estrategia pese al aumento de la violencia.



5/2017

sabemos, no se dan de manera aislada sino que tienden a ser acumulativas, por lo que puede hablarse de violencia extrema incluso en el ámbito privado y por parte de las parejas o exparejas.

A esta violencia, se añaden el acoso laboral y sexual, la violación, el abuso sexual infantil (en su mayoría al interior de la familia), la trata para fines de explotación sexual y laboral, la violencia comunitaria y criminal, en un contexto de desigualdad estructural de género y de desigualdades de clase y etnia, entre otras.

Si bien desde los años 70 y 80 los movimientos de mujeres sacaron a la luz la violencia sexual, el feminicidio de Ciudad Juárez marcó un punto de inflexión en la forma de ver la violencia contra las mujeres. El asesinato de cientos de mujeres en esa ciudad fronteriza con Estados Unidos, entre 1993-1994 y 2003, llamó la atención no sólo porque las muertes violentas de mujeres se daban a tasas más altas que lo normal sino por la saña marcada en muchos de sus cuerpos. Al principio las víctimas eran sobre todo jóvenes de escasos recursos, trabajadoras de maquiladoras o estudiantes, bonitas y de pelo largo, pero había también niñas y mujeres mayores, aunque se mantenía el rasgo común de la pobreza o la marginalidad. Por eso el feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua tiende a relacionarse con la precariedad y la mayor vulnerabilidad de quienes viven en ciudades con alta desigualdad y en zonas con pocos o nulos servicios, con alumbrado y transporte insuficientes, como han demostrado Julia Monárrez y otras especialistas de esa zona.

Dentro de este contexto se han distinguido varios tipos de asesinatos violentos de mujeres: los que llevan a cabo parejas o exparejas y los que perpetran desconocidos. En general, los más crueles y violentos se atribuyen a éstos, en particular a la presencia del crimen organizado o a la acción de gente poderosa que o marca el territorio con cuerpos de mujeres o demuestra así su dominación y con ello mandan “mensajes”. Así lo han interpretado Sergio González Rodríguez, periodista y escritor, autor de *Huesos en el desierto* (2003), Diana Washington, periodista norteamericana, autora de *Cosecha de mujeres, safari en el desierto mexicano* (2005), quien habla de asesinos seriales y de grupos de poder, y la antropóloga argentina Rita Laura Segato (2007), quien ha caracterizado éstos como “crímenes de segundo estado” en que fratrias de hombres mandarían mensajes a otros al marcar su territorio con cuerpos femeninos destrozados.

Además de la violencia extrema de estos asesinatos, que Julia Monárrez (2004) ha llamado “feminicidio sexual serial” (los crímenes más atroces), lo que da validez a estas interpretaciones no es sólo la coincidencia de estos crímenes con determinados acontecimientos políticos sino, sobre todo, la impunidad que los ha cobijado desde el inicio. Por un lado, la recurrencia y recrudecimiento de esta violencia a partir de 1993-1994 parece fortalecer la hipótesis de que los grupos de poder locales marcaron así su oposición al Tratado de Libre Comercio (NAFTA, en inglés) y de que se relacionan también con la presencia del cartel de Juárez en la zona. Por otro lado, diversas investigaciones han demostrado que la impunidad se volvió sistemática mediante investigaciones mal hechas o inexistentes, expedientes mal armados o perdidos, la quema de evidencia, la falta de seguimiento, la fabricación de culpables, el asesinato de abogados defensores, entre otros. Al mismo tiempo que la omisión, negligencia y colusión de las autoridades impidió determinar a los culpables y conocer a fondo las



5/2017

motivaciones, llevó a preguntarse quiénes son los criminales y a quienes se ha protegido o buscado proteger.

El feminicidio en Ciudad Juárez y Chihuahua no es el único ni el más grave pero ha quedado como caso paradigmático porque en él pueden verse un patrón criminal y un patrón de impunidad. La crueldad y la impunidad se han repetido, aumentadas, en el feminicidio en el Estado de México, colindante con la Ciudad de México. Como ha documentado el periodista Humberto Padgett en su libro *Las muertas del Estado* (2014), aunque no llamara la atención general antes de 2009-2010, este feminicidio (entendido como conjunto de asesinatos misóginos que quedan impunes) puede considerarse “peor que el del norte”, pues ahí fueron asesinadas más de mil mujeres en 7 años, con métodos similares y la misma impunidad sistemática. Desde hace varios años se dan también desapariciones cotidianas de niñas y jóvenes, como también ha sucedido en Chihuahua, y sucede en otros estados.

Los feminicidios en Chihuahua y el Estado de México son sólo dos casos paradigmáticos pues el fenómeno del asesinato cruel de mujeres y niñas afecta ya a todo el país. Además, se ha recrudecido en la última década con la llamada “guerra contra el narco”, conflicto que ha ampliado y multiplicado manifestaciones de violencia extrema contra hombres y mujeres en vastas regiones del país.

¿Cuáles fueron las reacciones inmediatas ante el feminicidio de Ciudad Juárez?
¿Qué impacto en las leyes se le puede atribuir?

3. De la negación a las reformas legales.

El feminicidio en Ciudad Juárez, en sus diferentes manifestaciones, sacó a la luz una misoginia y una violencia extremas. Sacó también a la luz la gravedad de las deficiencias del sistema de justicia y la profundidad de la discriminación social. Ante la denuncia de las desapariciones de jovencitas, en efecto, las autoridades locales fueron omisas o negligentes: atribuían la ausencia de las chicas a que se habían ido con el novio o habían huido de la familia o habían cruzado la frontera. La repetición de casos y el hallazgo de cadáveres mutilados en áreas públicas dio pie a todo tipo de interpretaciones pero no modificó la actitud indiferente de los funcionarios encargados de la justicia, ni del sistema político. El gobernador y el procurador de Chihuahua, por ejemplo, optaron por minimizar el problema y hasta culparon de su muerte a las jóvenes o a su familia: “quien sale cuando llueve, se moja”, “¿Para qué salen de noche?” o “los padres no cuidan de sus hijas” son algunas de las respuestas que dieron altos funcionarios estatales. El gobierno federal, por su parte, insistió en que se trataba de un problema local y no modificaría su posición sino al inicio del siglo. No es casual que la recomendación de 1998 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos señalara la negligencia del sistema de justicia y sugiriera investigar a funcionarios sospechosos de omisión, si no colusión, como el procurador de Chihuahua (es decir, la mayor autoridad de justicia estatal).

Quienes insistieron en la gravedad del asunto y difundieron los hechos no fueron pues las autoridades sino las familias de las víctimas, que se organizaron y se pusieron en contacto con organizaciones internacionales para exigir justicia, y los periodistas que



5/2017

investigaron y dieron seguimiento al caso. A partir del año 2001, después de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (conocida como Belem do Pará, 1994) y de la Declaración y Plataforma de Beijing (1995) y sobre todo desde 2003, se inicia a nivel nacional un cambio gradual. Se crean comisiones especiales en el Senado y la Cámara de Diputados, impulsadas y encabezadas por senadoras y diputadas feministas. Se crean también una Fiscalía especial y una Comisión Especial que dependen de la Secretaría de Gobernación (Interior).

A la larga sus resultados fueron nulos o limitados pero sirvieron para poner en el centro el problema del feminicidio. Los trabajos de las diputadas y senadoras, que examinaron el problema a nivel nacional, son un antecedente importante de las encuestas oficiales sobre violencia que se han hecho y de la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que se aprobó en 2007.

Esta ley, basada en Belem do Pará, ha sido considerada una ley de vanguardia porque, además de definir y especificar tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, incluyendo la “violencia feminicida”, creó dos figuras innovadoras: la alerta de violencia de género y el agravio comparado. En un sentido general, la ley toma en cuenta distintos espacios donde se ejerce la violencia pero tiende a centrarse en la violencia de pareja. Especifica el proceso a seguir en cuanto a la atención que debe darse a mujeres violentadas, e incluye las órdenes de restricción.

Aunque representó un avance en cuanto al reconocimiento de la violencia basada en el género como violación de los derechos humanos de mujeres y niñas, también fue criticada por la amplitud y vaguedad de ciertas definiciones, por la falta de especificidad de algunos procedimientos y por la ausencia de sanciones en casos de omisión o negligencia. Ha sido reformada varias veces, sobre todo para mejorar el funcionamiento del sistema que debe darle seguimiento y poner en práctica el proceso de alerta de violencia de género.

Como dije antes, las leyes no cambian la realidad, y menos cuando no existe un sistema de justicia eficiente y no hay compromiso estatal para enfrentar los problemas. Un buen ejemplo es la alerta de violencia de género inscrita en esta ley. Se trata de un mecanismo para que el Estado intervenga en una localidad, municipio o estado, a petición de una organización o alguna autoridad ante el incremento o intensificación de la violencia contra las mujeres en ese territorio. El propósito en la letra es tomar medidas de emergencia para enfrentar el problema y garantizarle a las mujeres una vida sin violencia.

En los hechos, la alerta se ha convertido en un instrumento más de la política de simulación del Estado mexicano: entre 2008 y 2016 la solicitaron organizaciones de varios estados. Una y otra vez fue rechazada. Sólo en 2015, después de que el gobernador del Estado de México declaró que estaría dispuesto a aceptarla se declaró para 11 de los 125 municipios de este territorio. La han solicitado ya 16 estados más y se ha declarado



5/2017

en sólo 5². La aceptación del gobernador no fue solicitud de alerta ya que la habían pedido antes organizaciones sociales; fue un mensaje de que el Estado estaba dispuesto a aceptarla, y en ese caso un recurso político para aumentar la popularidad de quien pretendía ser candidato a la presidencia en 2018.

El primer problema para declarar la alerta ha sido su politización. En vez de verla como mecanismo de emergencia para resolver un problema, los gobernadores la vieron como castigo o reproche ante la violencia de género imperante en su territorio. Esto disminuyó con la declaración de la alerta en el Estado de México pues la emitía un gobierno federal a un gobierno estatal encabezados por el mismo partido. Otro obstáculo al inicio fue que quienes evaluaban la solicitud, presentada por organizaciones sociales, eran funcionarias que, con excepciones, respondían a intereses políticos. Ante las críticas, se reformó para integrar a la academia en la evaluación pero sólo la primera vez se hizo una convocatoria abierta. Sucesivamente se han hecho invitaciones ad hoc, incluso a no especialistas. Además, en la comisión que determina si se declara o no la alerta, siguen participando funcionarias del ministerio del interior (CONAVIM) y del Instituto Nacional de las Mujeres (parte del gobierno federal), lo que implica potenciales conflictos de interés por consideraciones políticas.

El problema principal, sin embargo, es la instrumentación parcial de la alerta. En el caso del Estado de México o de Michoacán por ejemplo, sólo se ha declarado para un 10% de los municipios del estado, escogidos porque son los “peores”, como si la falta de capacitación de funcionarios, la justicia deficiente, la ausencia de datos segregados por sexo o la misoginia fueran sólo fallas de esos territorios y pudieran resolverse nada más ahí. La falta de recursos también incide en su ineficiencia. No sorprende pues que en general se considere que las alertas de género no han servido. Se siguen solicitando, sin embargo, como un medio de llamar la atención sobre la agudización de la violencia contra las mujeres. Y si alguna utilidad tienen es el trabajo de investigación que realizan las organizaciones peticionarias, la difusión que hacen de ella, y el seguimiento que pueden dar a las recomendaciones del grupo de trabajo.

Me he detenido en esta ley y en este mecanismo específico porque son un ejemplo de las contradicciones que encierran los avances legales que México presenta ante el Comité de Seguimiento de la CEDAW y otros organismos que exigen a los Estados-parte de convenciones y tratados internacionales que los cumplan y den cuenta de su cumplimiento. Por eso diversos investigadores hablamos de “política de simulación” o de un Estado que administra los problemas en vez de resolverlos, como bien ha señalado Sergio González Rodríguez en *Femicide Machine* (2012).

La política de simulación explica en parte y pretende ocultar la impunidad sistémica y sistemática de numerosos delitos y de la violencia contra las mujeres. Sin

² En general la AVG se ha pedido por feminicidio pero a principios de 2016 se pidió por primera vez por agravio comparado para el estado de Veracruz donde no se cumplían las normas para dar servicios de emergencia a mujeres víctimas de violencia sexual, en particular acceso al aborto por violación, legal en todo el país. En esta solicitud se incluyó como motivo adicional la reforma que inscribió la “protección de la vida desde la concepción” en la constitución local en agosto de ese año. La alerta se declaró en noviembre de 2016 en una primera fase.



5/2017

embargo, la impunidad no es un accidente. Forma parte integrante de un sistema de complicidades, que hoy puede explicar la impunidad de la violencia extrema que devasta al país, y que se observó ya en el caso del feminicidio.

4. La impunidad del feminicidio y sus efectos.

Si la crueldad de numerosos asesinatos de mujeres llamó la atención hacia el conjunto de violencias que los preceden, la impunidad en que ha quedado la mayoría de ellos llevó a reflexionar sobre las condiciones que la hacen posible. En su libro *Femicide Machine* González Rodríguez ha planteado claramente el entrelazamiento del feminicidio y la impunidad en la imagen de la “maquinaria feminicida”.

Ésta, explica, “está compuesta de odio y violencia misógina, de machismo, poder y reafirmaciones patriarcales que se dan en los márgenes de la ley o dentro de una ley de complicidades entre criminales, policías, militares, funcionarios del gobierno, y ciudadanos que conforman una red de amigos a-legal. Por consiguiente, la máquina goza de la protección de individuos grupos e instituciones que a su vez ofrecen impunidad judicial y política, así como supremacía por encima del Estado y de la ley” (González Rodríguez, 2012:11).

Esta maquinaria, añade, ejerce su poder sobre las instituciones mediante la acción directa, la intimidación, la inercia y la indiferencia. El funcionamiento de esta maquinaria, además, va acompañado de un velo de impunidad que, dice “garantiza su reproducibilidad”.

Las complicidades a que se refiere el autor abarcan tanto a las fuerzas y representantes del Estado como a grupos de poder y se insertan en un contexto social donde predomina la misoginia y donde se ha ido ampliando la tolerancia social a la violencia. Desde mi perspectiva, esta explicación puede ampliarse a lo que ya podemos llamar la necropolítica que hoy predomina en México, en cuanto la violencia extrema y su impunidad, en el caso de la desaparición de 43 estudiantes de Iguala en 2014, por ejemplo, ha sacado a la luz, omisiones, negligencias, colusiones y complicidades en todos los niveles del gobierno, desde el local hasta el federal³.

Los efectos del feminicidio y la falta de sanción de los crímenes, desde los asesinatos disfrazados de suicidio, cometidos por la pareja, hasta los que van precedidos

³ El 26 de septiembre de 2014 desaparecieron en Iguala, Guerrero 43 estudiantes normalistas, 3 más fueron asesinados y otras personas fueron heridas. En los desiguales enfrentamientos con los estudiantes participaron policías municipales, estatales y federales. La versión oficial atribuye la desaparición a un grupo de narcos que los habrían confundido con un cartel opuesto y los habrían asesinado y calcinado. Sin embargo, las inconsistencias de esta versión y la gravedad de las violaciones de derechos humanos que implica, condujeron a la integración de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales (GIEI) nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Pese a que este desacreditó la versión oficial y propuso líneas de investigación ligadas a tráfico de droga y planteó la necesidad de investigar la intervención del ejército en los hechos, el gobierno mexicano se ha aferrado a su “verdad histórica” y ha obstaculizado el trabajo del GIEI. Hasta la fecha (abril 2017) no hay respuesta a preguntas como ¿quién se los llevó? o ¿dónde están?



5/2017

de tortura, mutilación y violencia sexual, cometidos por extraños, son doblemente preocupantes. Por una parte, el feminicidio bajo cualquiera de sus formas, es producto de una desigualdad de género acompañada de misoginia social, que se agudiza bajo la globalización neoliberal y las condiciones de marginalidad pero que ya incluye a mujeres de todas las clases sociales y de todas las edades.

El feminicidio es un mensaje de odio, un acto con que el agresor busca reafirmar un poder de vida y muerte. Cuando al asesinato cruel se añade la cosificación o basurización de la víctima (Silva Santisteban, 2009), el mensaje es aún más terrible y se dirige a toda la sociedad, en cuyo espacio público los criminales dejan su huella.

Por otra parte, la impunidad del feminicidio, desde Ciudad Juárez hasta el Estado de México y otros territorios que hoy lo padecen, por violencia de pareja o por la presencia de crimen organizado u otros agentes criminales, conlleva una normalización de la violencia extrema que favorece a su vez la reproducción del crimen. En el caso de Ciudad Juárez, se habló por ejemplo de parejas que imitaban los asesinatos por desconocidos, sus marcas de saña, para encubrirse.

Más allá de la posible imitación, como explicó el sociólogo Martín-Baró en el contexto de la guerra civil en El Salvador, un contexto violento favorece la normalización de la violencia y la tolerancia social hacia ella. ¿Qué decir por ejemplo a las jóvenes que han vivido toda su vida en un país donde se mata mujeres y no pasa nada? ¿Cómo explicar que, pese a convenciones y leyes, recursos millonarios para “transversalizar la perspectiva de género” y otros programas en favor de la igualdad, persistan la desigualdad, el feminicidio y la impunidad de las violencias machistas?

Desde luego que hay que inscribir el feminicidio en el contexto de una globalización depredadora, de un sistema económico que crea seres desechables y de un país marcado por una acumulación de discriminaciones. Su persistencia y agudización se explica también en parte por el efecto de la guerra contra el narco que, retomando a Martín-Baró, amplía y normaliza la violencia extrema. Al mismo tiempo, puede plantearse que el feminicidio y el patrón de impunidad que lo ha caracterizado desde hace más de veinte años, contribuyeron a normalizar la violencia extrema y a aumentar la tolerancia social hacia ella *antes* de la guerra contra el narco.

En mi opinión, cabe indagar incluso en qué medida la maquinaria feminicida ha funcionado como un medio de educación en el terror, o lo que algunas llaman la “pedagogía del miedo”. Lo que es evidente es que, a fuerza de repetición de imágenes de mujeres asesinadas primero, y de cuerpos colgados o mutilados, después, la sociedad mexicana se ha acostumbrado a ver la violencia como parte de su vida. No la justifica ni la aplaude (con excepciones), la acepta o prefiere no verla, pero ya no puede indignarse como la primera vez que le impusieron la imagen de una niña quemada o de unos hombres decapitados. El golpeteo de la violencia extrema cotidiana ha limado la sensibilidad y la indignación en esta última década. Antes las limó la recurrencia del feminicidio, su trivialización en los medios y en los discursos oficiales.



5/2017

5. Resistencia, verdad y justicia.

Los saldos del feminicidio en Ciudad Juárez y en otras zonas del país no están completos si no miramos hacia quienes, enfrentadas a la pérdida de una hija, pariente o amigo, optaron por denunciar, demandar justicia y verdad y corrieron el riesgo de perder la vida o de exiliarse o emigrar para salvarla. Las agresiones del crimen organizado o de las autoridades contra las familias de víctimas de feminicidio, homicidio o desaparición, o contra defensoras de derechos humanos o periodistas, no son gratuitas. Buscan acallar a quienes pueden dar testimonio de los hechos, denunciar, reclamar justicia y verdad, a quienes buscan la verdad, se niegan al sometimiento por la violencia, se sobrepone al miedo y rechazan la resignación.

Quienes resisten, así sea desde la precariedad y la vulnerabilidad, cuestionan día a día la imposición de la sumisión y del olvido, oponen su palabra y su cuerpo al afán de borrar toda memoria de los crímenes, exigen que el gobierno de nadie responda por las consecuencias de sus decisiones y omisiones.

Las familias de niñas y jóvenes asesinadas en Ciudad Juárez demostraron esa capacidad de actuar. Como dije antes, fueron las madres de las chicas asesinadas, no las autoridades ni sólo los periodistas, quienes dieron visibilidad al problema, quienes buscaron el apoyo de organizaciones o las crearon, y quienes, junto con ONGs, grupos y personas, lograron sacar de lo local, una noticia que indignó a la opinión pública internacional y nacional. Mujeres como Norma Andrade y Marisela Ortiz, o Paula Flores, por sólo nombrar algunas, fundaron organizaciones como “Nuestras Hijas de Regreso a Casa” o “Voces sin Eco”. Paula Flores, por ejemplo, dedicó al menos 12 años a investigar el asesinato de su hija Sagrario, desaparecida en 1998, en pleno auge del feminicidio. Pese a la indiferencia y hostilidad de las autoridades, logró ubicar al hombre que llevó a Sagrario hasta sus captores, tuvo prácticamente que obligar a la policía a arrestarlo, tras lo cual éste fue llevado a juicio y condenado a 28 años de cárcel.

Para Flores, sin embargo, el caso de su hija no está resuelto porque no se investigó la identidad de los autores intelectuales y materiales del feminicidio. Por eso ha seguido buscando justicia y se ha dado a la tarea de hacer y dejar memoria de las jóvenes asesinadas, mediante murales públicos.

El valor de este tipo de las iniciativas ciudadanas que despliegan en la calle sus denuncias o el poder del arte contra la violencia, es el hecho de tomar el espacio público para dejar memoria en una ciudad, en un estado, en un país cuyas autoridades negaron el feminicidio como “mito”, acusaron a las activistas y familiares de “ensuciar la imagen de Juárez”, acusaron incluso a organizaciones y familias de “lucrar con el dolor” e intentaron desmovilizarlas y dividir las mediante ofertas diferenciadas de reparación del daño (Wright, 2007).

Pese a todo, la organización ciudadana contra el feminicidio contribuyó a la movilización contra la violencia y la militarización derivadas del Plan Juárez, y logró llevar a juicio, aunque fuera más de una década después, a una red de criminales involucrados en la desaparición y asesinato de jovencitas, atrapadas en redes de trata.

Otra valiosa “estrategia de resistencia” (Martínez de la Escalera, 2007), es el recurso a la justicia internacional, como en el caso Campo Algodonero, así conocido por



5/2017

el predio en que se encontraron, en noviembre del 2001, ocho cuerpos de adolescentes y mujeres desaparecidas en distintas fechas. Las familias de las chicas asesinadas buscaron justicia hasta agotar las instancias nacionales y optaron entonces por recurrir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que remitió los casos a la Corte Interamericana. Sólo se admitieron tres casos pero, en base a ellos, la Corte emitió en 2009 una sentencia histórica que explicita la responsabilidad del Estado, por omisión, negligencia y colusión, en el surgimiento de una violencia sistémica contra las mujeres, y por la impunidad de los asesinatos por razones de género. La sentencia también especifica recomendaciones acerca de la reparación del daño, la garantía de no repetición, y la necesidad de sancionar a funcionarios, entre otras. Aunque no se han cumplido o sólo parcialmente, estas recomendaciones le han servido a la sociedad civil para demandar acciones por parte del Estado y constituyen un antecedente para hacer responsables a los funcionarios omisos o negligentes.

Otro ejemplo de resistencia y perseverancia es Irinea Buendía, madre de Mariana Lima, asesinada por su marido quien hizo pasar el crimen por suicidio en 2010. Tras buscar en vano justicia en el Estado de México durante cinco años, Buendía, con el apoyo legal del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (ONG católica) logró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación examinara el caso. En 2015 esta Corte emitió una sentencia que obliga a investigar toda muerte violenta de mujer como feminicidio, fallo que potencialmente beneficia a miles de familiares de mujeres asesinadas. Buendía, sin embargo, todavía tuvo que esperar más de un año para que el asesino de su hija, un policía al que no se había inhabilitado, fuera por fin detenido y varios meses más para que se iniciara el juicio. A la fecha el caso no se ha resuelto.

En la lucha por los derechos humanos, muchas veces los objetivos personales se vuelven colectivos. Los casos que he mencionado, como otros que podemos recordar (las Madres de Plaza de Mayo, las iniciativas para lograr juicios por la verdad aunque los crímenes hayan prescrito, el histórico juicio a los militares guatemaltecos culpables de violaciones tumultuarias de mujeres indígenas) muestran cómo la búsqueda de justicia y verdad de una persona o un grupo puede beneficiar a muchas y promover cambios en el horizonte de expectativas de la sociedad. Otros nos muestran cómo la confluencia de personas y grupos culmina en la creación de redes que actúan en conjunto y lleva a cabo acciones colectivas. Tal es el caso de los familiares de desaparecidos en México (más de 30 mil reconocidos oficialmente), que han creado colectivos y redes importantes que ya unen a personas de distintas regiones del país.

No podemos hablar de un legado del feminicidio porque sigue presente y se da con más saña. Podemos hablar sin embargo de su impacto en la vida social. Como he sugerido, los efectos del feminicidio y de la impunidad han sido nefastos para la sociedad y para las mujeres. La normalización de la violencia misógina favorece su repetición y la tolerancia social hacia ella. No elimina el miedo y la inseguridad, los vuelve parte de la vida cotidiana. En cuanto a la acción del Estado, se han dado avances legales gracias a la presión de movimientos de mujeres y feministas pero las leyes no modifican la realidad y en México ni siquiera se cumplen.

Lo que puede darnos esperanza en el contexto de horror que vivimos y en el actual contexto internacional, son los pequeños movimientos de resistencia, las acciones



5/2017

individuales de quienes persisten en buscar “un poquito de justicia” (Paula Flores), las redes que permiten resistir a la descalificación y las amenazas. Para fortalecerlos, la atención internacional, el análisis de los hechos más allá de los discursos oficiales, la solidaridad en la búsqueda de la verdad, son esenciales.

Referencias

- CARCEDO, Ana y MONSERRAT SAGOT, Rodriguez, *Femicidio en Costa Rica 1990-1999*, Madrid, Instituto Nacional de las Mujeres, 2002.
- FRONTERA NORTE SUR (U. New Mexico), *Women Never Forgotten: The Murals and Memorials of Ciudad Juárez*, 3 de Agosto 2015, disponible en: <https://fnsnews.nmsu.edu/women-never-forgotten-the-murals-and-memorials-of-ciudad-juarez/>.
- GONZÁLEZ Rodríguez, *Huesos en el desierto*, Barcelona, Anagrama, 2003.
- GONZÁLEZ Rodríguez, *The Femicide Machine*, Cambridge, MIT Press, 2012.
- MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, Ana María, *Estrategias de resistencia*, México, UNAM-PUEG, 2007.
- MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, Ana María, *Feminicidio: actas de denuncia y controversia*, México, UNAM-PUEG, 2010.
- MONÁRREZ, Julia y FUENTES, César M., *Feminicidio y marginalidad urbana en Ciudad Juárez en la década de los noventa*, en TORRES FALCÓN, Marta (ed), *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, México, El Colegio de México-PIEM, 2004, pp. 43-70.
- PADGETT, Humberto, *Las muertas del Estado. Feminicidios durante la administración mexiquense de Enrique Peña Nieto*, México, Grijalbo, 2014 (con Eduardo Loza, fotos).
- PASTRANA, Daniela, *En Ciudad Juárez las heridas no cierran*, Interpress Service, 9 de junio 2010, disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/2010/06/en-ciudad-juarez-las-heridas-de-las-mujeres-no-cierran/>.
- RED MESA DE MUJERES DE JUÁREZ y CLADEM, *Campo algodonoero. Análisis y propuestas para el seguimiento de la sentencia de la CIDH en contra del Estado mexicano*, México, RMMJ-CLADEM, 2010.
- SEGATO, Rita Laura, *¿Qué es un feminicidio?* en BELAUSTEGUIGOITIA y MELGAR, *Violencia, Fronteras, Justicia. Nuevos discursos*, México, UNAM-PUEG, 2007, pp. 35-48.
- SEGATO, Rita Laura, *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes, Prometeo 3010, 2003.
- SILVA SANTISTEBAN, Rocío, *El factor asco. Basurización simbólica y discursos autoritarios en el Perú*, Lima, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 2009.
- WASHINGTON, Diana, *Cosecha de mujeres. Safari en el desierto mexicano*, México, Océano, 2005.
- WRIGHT, Melissa, *El lucro,, la democracia y la mujer pública: estableciendo las conexiones*, en MONÁRREZ, J y SOCORRO TABUENCA, *Bordeando la violencia contra las mujeres en la frontera norte de México*, Tijuana, Colegio de la Frontera Norte, 2007, pp. 49-82.